



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de abril del año dos mil Veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0108

RADICADO No. 05038-40-89-001-2020-00025-00

Inscrita como se encuentra la demanda y aportadas las fotografías de la valla, se ordena que por la secretaria del Despacho se incluya el contenido de esta última en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas (Artículo 375 numeral 7 inciso final).

NOTIFÍQUESE

El presente auto se notificará por Estados # 025 del 22 de abril de 2021

Firmado Por:

CARLOS IVAN FERREIRA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL DE ANGOSTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7860669cab96c48510c0e7d9cdc66b9b7f16cbadcd3ccc35a6f5429876a7d
4e2**

Documento generado en 21/04/2021 02:35:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>